



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 24 de agosto del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05214-R-18

Lima, 24 de agosto del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06858-SG-18 del Comité Electoral Universitario, sobre Cronograma de Elecciones de Estudiantes de pregrado y posgrado ante los Órganos de Gobierno Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 84°, 85°, 87° y 89° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establecen la participación de representantes estudiantiles y graduados en los órganos de gobierno por medio de elecciones;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03426-R-18 del 12 de junio de 2018, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 12 de junio de 2018, integrado por las personas que en ella se indica, y con Resolución Rectoral N° 03933-R-18 del 06 de julio de 2018, se aprobó la elección de cargos del referido Comité, para el periodo 2018-2019;

Que mediante Oficio N° 118-CEU-UNMSM-2018, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite para su aprobación el Cronograma de Elecciones de Estudiantes de pregrado y posgrado ante los Órganos de Gobierno Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de agosto de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar el Cronograma de Elecciones de Estudiantes de pregrado y posgrado ante los Órganos de Gobierno Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de las 20 Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.*

2° *Encargar al Comité Electoral Universitario y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Eddy Luz Juárez Severino, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa